



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA: 18.855/2018

BUENOS AIRES; 11 de Septiembre de 2018.-

VISTO la Res. (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Res. (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la investigadora Dra. Alicia Damiano solicita el tratamiento del protocolo "Estudio de acuaporinas en exosomas como posibles biomarcadores en preeclampsia" por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC ha evaluado las actuaciones de que se trata.

Que a fs. 32 obra el despacho con el dictamen del mencionado Comité.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

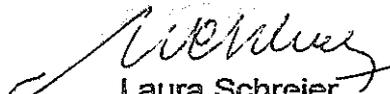
**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°:** CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referido al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Alicia Damiano, que corre agregado a fs. 32 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese; y dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 341**



  
Laura Schreier  
Secretaría Académica

  
Cristina Arranz  
Decana